



**Escuela de Especialización
para Magistrados y Funcionarios y
de Capacitación para el Personal Judicial
"Juan Crisóstomo Lafinur"**

ADM 19539/26

"INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS: FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS CON NEGOCIATHOR ONE 2026"

San Luis, 17 de MARZO de 2026

RESOLUCION 6-2026-EJ

VISTO:

La presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que la capacitación "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS: FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS CON NEGOCIATHOR ONE 2026", organizado por ODR Latinoamérica Entidad Formadora Oficial N°66 y la abogada Verónica Carolina Leyria, Mediadora y Licenciada en Resolución de Conflictos, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la matrícula de mediador (Acuerdo N° 307/2011), obrante en actuación N° 29825752 /26 y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está dirigida a mediadoras/es de la provincia de San Luis, así como a mediadores del ámbito nacional e internacional, y su objetivo principal es analizar la evolución de la Resolución de Conflictos en Línea (ODR) y su integración ética con la IA, además de presentar los hallazgos de investigación realizados en la Provincia de San Luis sobre mediación asistida. Asimismo, busca capacitar a profesionales de la mediación ofreciendo herramientas que complementan la labor, sin reemplazar su toque humano, en un contexto donde la irrupción de la IA en la resolución de conflictos marca un hito.-

Que la modalidad de dictado será virtual con una duración total de 11 horas (5 horas sincrónicas y 6 horas asincrónicas). Los dos encuentros sincrónicos se realizarán los días 7 y 8 de abril de 2026, a través de la



**Escuela de Especialización
para Magistrados y Funcionarios y
de Capacitación para el Personal Judicial
"Juan Crisóstomo Lafinur"**

plataforma Zoom Meeting , y las sesiones asincrónicas consistirán en el desarrollo de módulos en la misma plataforma, con preparación del trabajo final (simulación con NegociaThor One); entregándose certificado de participación a quienes completen las actividades y el trabajo final. -

Que la mencionada capacitación versará sobre los siguientes temas:
MÓDULO 1: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LÍNEA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, MÓDULO 2: MEDIACIÓN TRADICIONAL VERSUS MEDIACIÓN ASISTIDA POR IA y MÓDULO 3: HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS – NEGOCIATHOR ONE EN ACCIÓN.-

Que está prevista una instancia de evaluación y aprobación conforme a las siguientes consignas: 1. Simulación de mediación con NegociaThor One; 2. Informe breve sobre ventajas y riesgos percibidos; 3. Redacción colaborativa de un borrador de acuerdo asistido por IA.

Que dicha propuesta es arancelada, y se prevé el pago único individual de pesos cuarenta mil (\$40.000), o bien acceder a un 20% de descuento mediante la inscripción temprana hasta el 23/3/2026, abonando así la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000); en ambos casos mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta de Mercado Pago: Titular: Verónica Leyria, CVU: 0000003100081569429420; inscripción a través del formulario: <https://forms.gle/eX3e1AoJuhc889pb7>. -

Que, la Dra. Mónica V. Corvalán considera que resulta oportuno otorgarle a la capacitación "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS: FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS CON NEGOCIATHOR ONE 2026", el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la matrícula de mediador (Acuerdo N° 307/2011), fundamentando que *actualizar las competencias del cuerpo de mediadores frente a los desafíos de la era digital y las nuevas dinámicas sociales. Incorporar herramientas de vanguardia no solo fortalece su labor, sino que legitima su idoneidad en el ejercicio de la función. En este sentido, la participación de la Mediadora Verónica Leyria aporta un valor diferencial: al integrar nuestro cuerpo local, posee un conocimiento directo de la realidad*



**Escuela de Especialización
para Magistrados y Funcionarios y
de Capacitación para el Personal Judicial
"Juan Crisóstomo Lafinur"**

diaria de la provincia, lo que garantiza una capacitación contextualizada y de alto impacto

Que la capacitación no requiere afectación presupuestaria de esta Escuela

Por ello;

El Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur"

RESUELVE:

ARTICULO 1) ESTABLECER en el marco del ACUERDO N° 32-STJSL-SA-2026 punto II, que la capacitación "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS: FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS CON NEGOCIATHOR ONE 2026", a realizarse los días 7 y 8 de abril de 2026, modalidad virtual a través de la plataforma Zoom sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la matrícula de mediador (Acuerdo N° 307/2011).

ARTICULO 2) Por Escuela Judicial arbitrense los medios en el ámbito de sus competencias

ARTICULO 3) Por Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrense los medios en el ámbito de sus competencia.

ARTICULO 4) Notifíquese.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por el Dr. José Guillermo L'Huillier, Pte. del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur" no siendo necesaria la firma manuscrita, art. 104 inc. a) apart. 4) de la Ley N° IV-0086-2021.-